



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N°095-2014-MPHy

Caraz, 21 FEB. 2014

**VISTO:** el Informe N°07/MPHy/06.12, de fecha 21 de febrero del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°07/MPHy/6.12, de fecha 21 de febrero del 2014, el Jefe de la Unidad de Comunicaciones, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita viáticos y presupuesto para viaje a la ciudad de Lima, para realizar impresión de Gigantografías del Carnaval Huaylino 2014;

Que, mediante el visto del Gerente Municipal y Gerente de Presupuesto y Planificación, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo correspondiente, debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 017, Fuente Financiamiento 02), Rubro 09) y Tipo de Recurso 1);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 1,360.00 (Un Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos de impresión de Gigantografías para la publicidad del Carnaval Huaylino 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 017), Fuente Financiamiento 2), Rubro 09) y Tipo de Recurso 1).

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** el fondo por encargo al Jefe de la Unidad de Comunicaciones Sr. Abel Milla Salón, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá hacer la rendición de cuentas de acuerdo a la directiva pertinente.



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brincano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL